

**RESOLUCION SAF MPF N°33/2025**

Mendoza, 15 de abril de 2025.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N° 32/25, demás normativa vigente y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en este orden de ideas, por Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°109/25 en consonancia con Resolución de Procuración N°51/25, se corre vista a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión.

Que en virtud del estado de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2025 del Ministerio Público Fiscal – C.Ju.O. 1.02.02 y de lo tramitado en el expediente electrónico EX-2025-01090897- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, resulta oportuno distribuir el crédito en concepto de remanente provisorio puro y parcial del Ejercicio 2024 – Financiamiento 296 – “Est.gen.forens Ley 8.530 Art. 34 y 8523 a 82”, a aquellas partidas que necesitan contar con crédito suficiente para asegurar el normal funcionamiento del servicio que presta esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Que así las cosas, se requiere incrementar el crédito en las diferentes partidas tales como 41201- EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, para afrontar el aumento en los gastos de bienes tales como combustibles, resmas de papel, etc.;

DI-2025-02819088-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

como así también, resulta necesario aumentar la partida 41301 – EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES, con el propósito de afrontar aumentos de gastos en las contrataciones de servicios realizadas por este Ministerio Público Fiscal.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida 44101 – CREDITOS A DISTRIBUIR, Financiamiento 296, por un monto de \$17.006.017,00 (PESOS: DIECISIETE MILLONES SEIS MIL DIECISIETE CON 00/100) e incrementando en consecuencia la partida 41201- EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, por un monto total de \$10.006.017,00 (PESOS: DIEZ MILLONES SEIS MIL DIECISIETE CON 00/100) y aumentando también la partida 41301 – EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES por un monto total de \$7.000.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES CON 00/100).

Por todo lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Cdor. Germán Bevaqua, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal, según Resolución de Coordinación General N°32/2025,

### RESUELVE:

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**III.- PUBLICAR** el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**

Cont. GERMAN J. BEVAQUA

S.A.F. Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2025-02819088-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

**RESOLUCION SAF MPF N°33/2025**  
**EX-2025-01090897- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

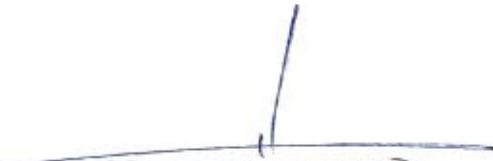
PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 11

						LEY	9601	2024	/	
C	J	U	Unidad	Clas.	F			Grupo		
A	U		de		I	Aumentos		Disminuciones		
R	R	O	Gest.	Eco.	N			Insumo / Sub		
A	I	R			A					
C	S	G			N					
1	02	02	P96007	41301	296	7.000.000,00		0,00	900020021	0
1	02	02	P96007	41201	296	10.006.017,00		0,00	202130000	0
1	02	02	P96007	44101	296	0,00	17.006.017,00		900010056	0
						17.006.017,00		17.006.017,00		

  
Cont. GERMAN J. BEVAQUA  
S.A.F. Ministerio Público Fiscal  
F. ración General Mendoza